GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	12					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2026	Hasta:	30/09/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/09/2026	Hasta:	30/09/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	25CS100A2393		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/09/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			C		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25CS100A2393		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/09/2025		
OBJETO: ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES GESTANTES PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONFORME A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO N° 6, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. – LOTE 1					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GR LOGÍSITCA INTEGRAL SAS		
		NIT	900445736-7		
VALOR [$]:		INICIAL:	MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($1.725.192.000) excluido de IVA		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($1.725.192.000) excluido de IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	N/A		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	24/09/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Quince (15) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/09/2025	14/10/2025	
		No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

	PRÓRROGAS		N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		25/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JUANITA HENAO HERNÁNDEZ C.C 1.036.957.389 SUPERVISOR			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	25CS100A2393			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		83,93%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		83,93%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El informe de supervisión N.º 12 se elabora en el marco del Contrato N.º 25CS100A2393, cuyo objeto corresponde a la entrega de complementos alimentarios con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños y mujeres gestantes priorizados en el departamento de Antioquia, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazos, lugar de entrega y demás requerimientos contenidos en el anexo técnico N° 6, el cual hace parte integral del presente contrato. – lote 1. Este contrato cuenta con un plazo de ejecución de quince (15) meses, contados a partir del 26 de septiembre de 2025, fecha de suscripción del acta de inicio, y proyecta la entrega de complementos alimentarios a 21,600 niños menores de 7 años.

El presente informe corresponde al seguimiento físico y financiero del mes de septiembre. Durante el desarrollo del contrato, se han efectuado seguimientos permanentes por parte del equipo de apoyo a la supervisión, tanto en las entregas en territorio como en la revisión de las legalizaciones correspondientes y demás actividades de carácter administrativo.

Para el mes de septiembre, con corte a 30-09-2026 el contratista reportó la entrega de 3,689 unidades de complementos alimentarios para 3,689 beneficiarios en Instituciones educativas oficiales en llas subregiones de Nordeste y Suroeste y de Centros de Desarrollo Infantil y otros programas de atención a primera infancia en los municipios de Valparaíso y Envigado. A partir de las entregas reportadas a través de los medios de legalización, de los cuales se hace verificación del cumplimiento de las especificaciones que validan la entrega y se realiza revisión para aprobación de estas y posteriormente se realizará devolución de todo lo que deba ser subsanado.

Asimismo, dentro del ejercicio de supervisión se realiza seguimiento a las subsanaciones pendientes para aprobar estas legalizaciones a medida que el contratista las va presentando y se realiza aprobación de

entregas pendientes. Sin embargo, para el presente informe no se aprueban subsanaciones ya que fueron presentadas en una fecha posterior al corte del periodo informado.

Para el presente informe de seguimiento se autoriza pago de entregas correspondientes al mes de septiembre, en la Subregión de Nordeste y Suroeste en las instituciones educativas oficiales, y en el programa Arrullos Antioquia en el municipio de Turbo, Así como entregas de programas de atención a primera infancia en municipios de Valparaíso y en Envigado y subsanaciones presentadas por el contratista

A continuación, se presenta resumen de legalizaciones aprobadas para pago:

# PAGO	NÚMERO DE LEGALIZACIONES APROBADAS PARA PAGO	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS	% DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA ACUMULADO
1	**834**	834	3,86%
2	**4275**	4275	23,65%
3	**307**	307	25,07%
4	**607**	607	27,88%
5	**3167**	3167	42,55%
6	**449**	449	44,62%
7	**1507**	1507	51,6%
8	**1291**	1291	57,6%
9	**1846**	1846	66,1%
10	**3848**	3848	83,93%
TOTAL	**18,131**	**18,131**	**83,93%**

En cuanto a los conceptos/ tipo de población atendida de las legalizaciones aprobadas para el pago N° 10 este es el resumen:

- ENTREGAS REALIZADAS EN 2026

- Legalizaciones niños y niñas Instituciones Educativas oficiales: 2581
- Legalizaciones niños y niñas programa Arrullos Antioquia: 7
- Legalizaciones niños y niñas otros programas de atención a primera infancia: 1044
- Subsanaciones de legalizaciones de Instituciones Educativas: 216

Asimismo, se envía al contratista el consolidado de legalizaciones que a la fecha se encuentran pendientes por subsanar.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR
N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.El contratista debe garantizar la entrega de los complementos nutricionales en condiciones de calidad y oportunidad y se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas, objeto, alcance y las condiciones generales del contrato.	83,93%	83,93%	• BD Consolidada de la población beneficiaria que recibe complementos con corte al 30/09/2026 • Tablero de visualización de entregas como medio de verificación de	Por parte de la supervisión se realizó verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, objeto, alcance y condiciones generales del contrato de las entregas realizadas a través de los formatos de verificación dispuestos para ello: Dashboard del seguimiento para la revisión de cada anexo que soporta la entrega a cada uno de los beneficiarios, esta información se contrasta con la base de datos de la población focalizada y con el consolidado de entregas de complementos enviada por el contratista. Así mismo, se hace seguimiento a la solicitud

			legalizaciones. • Soporte correo de solicitud de subsanaciones pendientes • Carpeta de subsanaciones.	de subsanaciones pendientes y por parte de la supervisión se está haciendo revisión de lo que hasta la fecha se ha subsanado. En septiembre se realizó entrega de complementos alimentarios en la subregión de Nordeste y suroeste en Instituciones Educativas y el Programa Arrullos Antioquia, así como la focalización - priorización y planeación logística para la entrega de complementos alimentarios en las Instituciones educativas oficiales a niños y niñas priorizados de las zonas urbanas en nivel preescolar en las subregiones de Nordeste y Suroeste la cual se realizará en el mes de septiembre. También se realizó la planeación de entrega de complementos alimentarios a niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil del municipio de Envigado. Posterior a esta planeación y priorización será enviada la información

				correspondiente al contratista para que realice las entregas en los lugares designados. El contratista reporta la entrega de 2097 complementos alimentarios a niños priorizados por la Unidad de Programas Sociales en Instituciones educativas en la subregión de Nordeste y suroeste durante el mes de septiembre, de las cuales fueron aprobados para pago N°9 3848 entregas. Para el presente informe no se aprueban subsanaciones de entregas realizadas anteriormente debido a que estas fueron realizadas en una fecha posterior al corte.
2.Disponer del soporte técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento del objeto y el alcance del contrato.	6,6%	79,3%	• Entrega de plan operativo en el Informe N°1. • Acta de designación de enlace interlocutor y	Para dar cumplimiento a esta obligación, se envía el plan operativo dentro de los tiempos establecidos, en el cual constan los soportes técnicos, administrativos, logísticos, legales y financieros para la ejecución del contrato.

			soporte del correo de envío el cual es entregado en el informe de seguimiento N°1. • Correos electrónicos de soporte técnico por parte de la supervisión, ajustes, reporte de novedades.	El contratista tiene dispuesto un equipo de trabajo para garantizar el soporte técnico, administrativo, financiero y legal de la operación del contrato. Se realizan mesas de trabajo con equipo de coordinación y logístico para la planeación de entregas a las que se dará inicio en las próximas semanas. Así mismo, se realizaron jornadas de socialización coordinadas entre el contratista y la supervisión dirigidas a los enlaces en Instituciones educativas para la programación de entrega de complementos alimentarios que se realizarán en el mes de septiembre.
3.Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor y/o enlace oficial designado por la Gobernación de Antioquia y sus dependencias partes del contrato., para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato	100%	100%	• Acta de designación de enlace interlocutor y soporte del correo de envío.	Se envía en los tiempos estipulados, la información correspondiente al enlace designado para coordinar la ejecución de las actividades del contrato.
4.Asistir y/o convocar a reuniones con la Unidad de programas sociales- dirección de seguridad alimentaria y nutricional para el seguimiento,	6,6%	66,1%	• Acta de comté técnico operativo 16-09-2026	Durante el mes de septiembre se realizaron reuniones de seguimiento con el equipo de apoyo a la supervisión en las cuales se realizó retroalimentación del

fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato.				proceso de apoyo en las entregas realizadas durante el mes. Finalmente, se realizaron mesas de trabajo para la planeación, construcción de documentos y revisión de estrategias para la disminución en la devolución de legalizaciones no aprobadas.
5.Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Unidad de programas sociales- dirección de seguridad alimentaria y nutricional en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	6,6%	79,3%	• Actas de reuniones de articulación. • Informe de gestión N° 11.	El contratista entrega el Informe de gestión N° 11 correspondiente al mes de septiembre con los respectivos soportes dentro de los tiempos concertados entre las partes.
6.Presentar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo y el cronograma, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	100%	100%	• Plan Operativo entregado con actividades, tiempos, responsables, indicadores y fuentes de verificación desagregadas.	El contratista envía el plan operativo dentro de los tiempos establecidos.
7.Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de	6,6%	79,3%	• Sello favorable de	El contratista cuenta con las licencias, permisos y

acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.			bodegas de alimentos.	autorizaciones respectivas para el cumplimiento de la normatividad. El contratista actualiza el concepto sanitario en el mes de junio de 2026.
8.Garantizar una bodega, propia o arrendada, ubicada en el Valle de Aburra, para el almacenamiento y distribución de los complementos alimentarios	6,6%	79,3%	• Concepto sanitario favorable emitió por entidad de salud competente.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación con la documentación presentada en el proceso. Los documentos anexos fueron presentados en el inicio del contrato. Se actualiza concepto sanitario desde el mes de junio.
9.Garantizar que la bodega y los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente y el concepto que deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	6,6%	79,3%	• Concepto sanitario vigente emitido por la Secretaría de Salud municipal correspondiente	Se garantiza el cumplimiento de los requisitos que certifican que la bodega cumple con las condiciones solicitadas, en cuanto a equipos, normas higiénico-sanitarias y concepto favorable. Información cargada en el Secop.
10.Los complementos nutricionales deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo	6,6%	79,3%	• Ficha técnica ITACATE. • Registro sanitario RSA-0032457-2024	El contratista entrega oportunamente ficha técnica y registro sanitario del complemento alimentario. Se realiza verificación de la vigencia del Registro Sanitario RSA-0032457-2024 por medio del sitio web Invima.

estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.				
11.Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y equipo de seguridad alimentaria y nutricional, cinco (5) días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo especificaciones técnicas	100%	100%	• Plan de saneamiento básico de marzo.	El contratista cumple con esta obligación en el para el primer informe de supervisión entregando el plan de saneamiento básico correspondiente a la bodega utilizada para la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos.
12.Los vehículos utilizados para el transporte de los complementos nutricionales cumplan con la normativa vigente, asegurando condiciones adecuadas de higiene, conservación y seguridad durante todo el trayecto.	6,6%	79,3%	• Listado de vehículos utilizados en el mes de Ejecución. ● Actas de inspección	Los vehículos utilizados para el transporte de complementos alimentarios cumplen con los requisitos técnicos y sanitarios. Se verifica que los soportes de habilitación de los vehículos de transporte

			sanitaria de vehículos.	presentados coincidan con los que transportaron los complementos en el territorio, esto se realiza a partir de los informes de apoyo a la supervisión quienes validan esta información y lo relacionado en el cronograma.
13.El contratista debe contar con la logística necesaria para garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los complementos nutricionales en cada uno de los municipios programados y según los ciclos de entrega definidos en las especificaciones técnicas.	6,6%	79,3%	• Informe de gestión N° 11 con los soportes correspondientes • BD Consolidadada de las entregas realizadas hasta el 30/09/2026 • Tablero de visualización de legalizaciones. • Carpetas de subsanaciones.	El contratista garantiza el cumplimiento de las especificaciones requeridas para las entregas de los complementos.
14.Disponer del personal necesario para llevar a cabo	6,6%	79,3%	.	Se dispone del personal necesario para la ejecución

todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la seguridad social del personal (Título IV,Capítulo ll, Artículos 176 a 201.			• Certificado de paz y salvo a la seguridad social y aportes parafiscales.	de las entregas, dando cumplimiento a las especificaciones requeridas de dotación, elementos de protección personal según la actividad que desempeñan y lo correspondiente a seguridad social.
15.Garantizar que todo el personal que realiza actividades de manipulación de alimentos tengan formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, acorde a lo establecido en el capítulo 111, artículos 11 y 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen. El contratista deberá conservar copia de los soportes del plan de capacitación realizado, en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la	13,2%	79,3%	• Certificados de manipulación de alimentos de los colaboradores responsables de las entregas.	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, el personal cuenta con cronograma de capacitación en buenas prácticas de manufactura y cuentan con la certificación médica en la cual consta la aptitud laboral. Se evidencia certificado médico de aptitud laboral y certificado de manipulación de alimentos.

supervisión en el caso que aplique.				
16.Garantizar que el empaque de los complementos alimentarios cumpla con las especificaciones técnicas.	6,6%	79,3%	● Soporte de entrega de ficha técnica del producto.	El contratista garantiza que el empaque del complemento alimentario cumple con las especificaciones técnicas.
17.Los complementos que hacen parte de este contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registró INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente que aplique.	13,2%	79,3%	● Registro sanitario RSA-0032457-2024	Se adjunta registro Sanitario emitido por Invima del producto entregado el cual se verifica que es vigente.
18.Presentar consolidado en Excel de las entregas realizadas a la supervisión de la ejecución que dé cuenta de las entregas con sus soportes.	13,2%	79,3%	● Consolidado de entregas totales con corte a 31 de septiembre de 2026	El contratista entrega el consolidado de las entregas realizadas durante la ejecución del contrato. Actualmente se está haciendo revisión de las subsanaciones realizadas y se hace seguimiento a las que aún se encuentran pendientes.
19.Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por Gobernación de Antioquia y sus dependencias partes del contrato., para un adecuado desarrollo del Contrato.	6,6%	79,3%	• Acta de reunión 16-09-2026 • Correos electrónicos con solicitudes de subsanación, entre otras actividades propias de la	Desde la supervisión se realizan devoluciones al contratista relacionadas con: - reporte de novedades, cumplimiento de objetivos trazados, proceso logístico y operativo de acuerdo con las especificaciones técnicas, en respuesta el contratista ha relacionado las acciones de mejora a realizar. A partir de las especificaciones técnicas - Protocolo de entrega, Las dificultades identificadas corresponden a:

			operación del contrato.	-Manejo de incidencias. -Cronogramas de entregas subregión Nordeste y suroeste.
20.Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del contrato y proyecto asociado a la intervención, para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	41,32%	79,3%		Se realizó a apoyo a la supervisión de entregas de complementos alimentarios en la subregión de Nordeste y suroeste en IE oficiales por parte de los profesionales de apoyo de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población priorizada por la Unidad de Programas Sociales, así como entregas en programas de atención a primera infancia..
20.El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	6,6%	79,3%	Certificado de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores	Se da cumplimiento a esta obligación, adjuntando certificado de la ARL de los colaboradores que operan el contrato.
21.Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todo el personal a su cargo.	6,6%	79,3%	Certificado de seguridad y salud en el trabajo	Se da cumplimiento a esta obligación, adjuntando certificado de la ARL de los colaboradores que operan el contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El cálculo del porcentaje de ejecución de la primera obligación se realizó con base en el número de entregas efectuadas por el contratista y debidamente aprobadas por la supervisión. El 100% de cumplimiento corresponde a la entrega y aprobación de 21,600 legalizaciones

Para las demás obligaciones, el porcentaje de ejecución se determina según la periodicidad establecida:

Obligaciones de cumplimiento mensual: Cada actividad corresponde al 6,6% de ejecución.

Obligaciones de cumplimiento único: Obligaciones tales como el plan operativo y de asignación del enlace, el cual se entrega el inicio de la ejecución del contrato. Se considera el 100% al momento de su realización.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias de este contrato, no se requieren permisos ambientales especiales. Sin embargo, las partes deberán tener en cuenta que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza y que por tanto deben ser tenidas en cuenta para su posible aplicación (en los casos que aplique) en las actividades que se realicen en el marco del contrato, como es el caso de:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link:
https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se evidencia el cumplimiento mediante los certificados de aprobación de los protocolos.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato.	CUMPLE	Certificados de licencias, permisos y autorizaciones.	Se da cumplimiento con las debidas licencias, permisos y autorizaciones, con respecto a la bodega, el transporte, la ARL

2. Mantener indemne a la Gobernación de Antioquia – Unidad de Programas Sociales- Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	CUMPLE		A corte del presente informe de supervisión no se notificaron por parte del contratista reclamaciones de terceros.
3. Mantener vigentes y actualizadas las pólizas solicitadas en el contrato que garanticen eventuales siniestros en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11. SECOP II	Las pólizas se presentaron en el Informe 01, para este periodo se evidencian vigentes y actualizadas.
4. El contratista no podrá ceder ni subcontratar con ninguna otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita por parte de EL DEPARTAMENTO, pudiéndose reservar, en cualquier caso, las razones que tenga para no autorizar la cesión del contrato o subcontratación en el desarrollo del mismo.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	A la fecha no se ha evidenciado novedades en cesión o subcontratación del contrato
5. Presentar mensualmente (teniendo en cuenta el ciclo de entrega programado) entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y el cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) de las entregas realizadas aportando los soportes que demuestren la correcta ejecución de los recursos y un informe final consolidado que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato, con la ejecución física y financiera. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará por parte de la supervisión.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	El contratista entrega el informe de gestión con sus respectivos soportes.

6. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	Mensualmente se verifica el cumplimiento de esta obligación
7. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma establecida en el presente documento.	N/A	Informe de gestión N° 11 Factura para pago. Soportes de pago de seguridad social y parafiscales.	Para el presente informe de seguimiento y pago se autoriza pago N° 10 de entregas realizadas y subsanaciones que fueron aprobadas por la supervisión. 3848 entregas del mes de septiembre aprobadas.
8. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato. El contratista deberá definir un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: un análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas. Este plan estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría/supervisión para los ajustes correspondientes.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	A corte del presente informe de supervisión no se han presentado situaciones que requieran implementar plan de mejora por parte del contratista. Las novedades y aspectos por mejorar ya fueron reportados debidamente mediante correo electrónico.
9. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad, el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	El contratista mantiene la reserva y confidencialidad de la información

desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11 Soporte de pago de impuesto de timbre Certificado de pago de impuesto de timbre emitido por la gobernación de Antioquia.	El contratista garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales derivadas del contrato, así como la presentación oportuna de los soportes que acrediten el pago de dichos conceptos cuando sean requeridos por la Entidad
11. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
12. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	El contrato se encuentra en ejecución y se realiza el acompañamiento técnico necesario

documentos que hacen parte integral del contrato.			

2.1.4 SEGUIMIENTO OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	CUMPLE	Minuta contractual Acta de inicio Informes de supervisión mensuales y soportes Actas de comités operativos	Información en el expediente físico y digital del contrato.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos Actas de reuniones	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	CUMPLE	Actas de reuniones	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo de monitoreo y control y demás acciones que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	CUMPLE	Informe de apoyo a la supervisión. Consolidado de reportes de apoyo a la supervisión. Evidencia fotográfica de entregas en Instituciones Educativas.	Durante el mes de septiembre se realizó visita de acompañamiento a entrega de complemento alimentario en subregión Nordeste y suroeste en Instituciones Educativas y en programas de atención a primera infancia en los municipios de Envigado y Valparaíso bajo la indicación de la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

6. Propender por el logro de los productos pactados.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11	Durante el mes de septiembre se realizaron mesas de trabajo para el avance satisfactorio en el proceso de entrega de complementos alimentarios durante la vigencia 2026.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
8. Mantener actualizado el contrato a través de la plataforma transaccional Secop II según lo que respecta a las obligaciones de las partes.	CUMPLE	SECOP II	Se realiza durante toda la vigencia del contrato en cumplimiento de las disposiciones legales.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos Acta de comité operativo 16-09-2026	Actas y correos anteriormente relacionados
2. Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Correos, Actas de Reunión, Informe de Supervisión	Actas y correos anteriormente relacionados
3. Gestionar los pagos oportunamente, según la forma de pago establecida en el contrato y sujetos a la disposición de estos de parte del financiador del proyecto, en todo caso, de acuerdo con el PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.	N/A	Factura de pago N°10 Informe de gestión N° 11 Informe de Supervisión N°12	Para el presente informe de seguimiento se autoriza pago N°10
4. Una vez se firme el contrato, suministrar al contratista en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes		N/A	A la fecha de corte del presente informe de supervisión no fue

empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera en el caso que aplique.	CUMPLE		necesaria la entrega de logos institucionales.
5. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	CUMPLE	Solicitudes, Requerimientos	Se realiza informe de supervisión conforme al seguimiento Al cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato.
6. Revisar y aprobar los informes desde las diferentes áreas presentados por el contratista en cabeza del supervisor.	CUMPLE	Informe de gestión N° 11 y soportes	El informe de gestión presentado por el contratista fue y revisado por la supervisión. Asimismo, se realiza revisión y devolución de legalización que requieren subsanación las cuales están en proceso de subsanación.
7. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos	Hasta la fecha no se han presentado modificaciones que afecten la ejecución del presente contrato.
8. Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	CUMPLE	Planilla de pago de seguridad social. Certificado de revisor fiscal de pago de parafiscales	El contratista presente los soportes correspondientes a pago de seguridad social y certificado de parafiscales.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Una vez culmine la ejecución, se anexará a la carpeta de todas las evidencias del cumplimiento de esta obligación	El contrato se encuentra en ejecución y se realiza el acompañamiento técnico necesario

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	*$ 1.725.192.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 1.725.192.000*
2. Adiciones	*$0*	*$0*	*$0*	*$ 0*
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.725.192.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.725.192.000**
4. Anticipos	*$0*	*$0*	*$0*	*$ 0*
5. Recursos pagados / desembolsados	*$ 1.448.122.970*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 1.448.122.970*
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	*$ 1.448.122.970*	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.448.122.970**
7. Recursos ejecutados	*$ 1.448.122.970*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 1.448.122.970*
8. Recursos no ejecutados	*$ 277.069.030*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 277.069.030*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Durante el periodo informado (1/09/2026 – 30/09/2026) se realizaron ajustes al procedimiento para que este sea mucho más estructurado y ordenado para ambas partes. Así mismo se avanzó en la planeación y convocatoria de la subregión de Nordeste y suroeste y se retroalimentó el procedimiento de la subregión Nordeste y suroeste para realizar los ajustes correspondientes.

Por otra parte, para este informe se presenta una ejecución del 83,93% por valor de $ 1.448.122.970. En particular, durante el periodo objeto del presente informe se aprobó la legalización 3.848 complementos, correspondientes a un valor total reconocido de $307.339.760, equivalente al 17,81% de la ejecución del contrato.

ENTREGAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026	VALOR UNITARIO	NUMERO DE COMPLEMENTOS LEGALIZADOS	VALOR TOTAL RECONOCIDO
Alimento listo para el consumo-ALC sobre de 20gr*30 un.	$ 79.870	3848	$ 307.339.760
% DE EJECUCION DEL PERIODO			17,81%
% TOTAL DE EJECUCION			83,9%

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16-09-2026	Comité técnico, operativo y financiero.	se realizó revisión del proceso establecido para entregas en IE, se hizo retroalimentación de las entregas en las subregiones anteriores, asi mismo se hizo seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato y a los pagos realizados durante el contrato. Revisión de la planeación de entregas para la subregión Nordeste y suroeste y ajustes al procedimiento: formatos de autorización, asignación de enlaces en IE, etc.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO

El Departamento de Antioquia- Unidad de Programas Sociales de Antioquia pagará de manera mensual, finalizando cada mes con base en número de complementos entregados de acuerdo con las remisiones, los soportes de entrega efectiva al beneficiario y verificados por parte del Supervisor designado.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor, acompañada del Acta de Pago, informe de ejecución del contratista y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el IDEA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas, los niveles de incumplimiento y las demás retenciones que sean del caso.

Los recursos del presente convenio se encuentran en el IDEA, incorporados al Fondo No. 24MR133D1664 a través del acta de incorporación No. 5 (convenio 4600018071) cuyo objeto es: "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia."

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	*26/09/2025*	*$ 1.725.192.000*		*$ 0*		*$ 1.725.192.000*	
Adiciones	*N/A*	*N/A*				*N/A*	
Pago No.1 / Desembolso	*12/12/2025*		*$ 66.611.580*	*$ 0*	*$ 66.611.580*	*$ 1.658.580.420*	*2081425*
Pago No.2 / Desembolso	*21/01/2026*		*$ 341.444.250*	*$ 0*	*$ 341.444.250*	*$ 1.317.136.170*	*2108170*
Pago No.3 / Desembolso	*16/02/2026*		*$ 24.520.090*	*$ 0*	*$ 24.520.090*	*$ 1.292.616.080*	*2130006*
Pago No.4 / Desembolso	*28/04/2026*		*$ 48.481.090*	*$ 0*	*$ 48.481.090*	*$ 1.244.134.990*	*2195829*
Pago No.5 / Desembolso	*26/05/2026*		*$ 252.948.290*	*$ 0*	*$ 252.948.290*	*$ 991.186.700*	*2218990*

Pago No.6 / Desembolso	*24/06/2026*		*$ 35.861.630*	*$ 0*	*$ 35.861.630*	*$ 955.325.070*	*2241604*
Pago No.7 / Desembolso	*20/08/2026*		*$ 120.364.090*	*$ 0*	*$ 120.364.090*	*$ 834.960.980*	*2284079*
Pago No.8 / Desembolso	*25/08/2026*		*$ 103.112.170*	*$ 0*	*$ 103.112.170*	*$ 731.848.810*	*2289239*
Pago No.9 / Desembolso	*30/09/2026*		*$ 147.440.020*	*$ 0*	*$ 147.440.020*	*$ 584.408.790*	*2323442*
Pago No.10 / Desembolso			*$ 307.339.760*		*$ 307.339.760*	*$ 277.069.030*	*En tramite*
TOTALES		*$ 1.725.192.000*	*$ 1.448.122.970*	*$ 0*	*$ 1.448.122.97*	*$ 277.069.030*	

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

GR Logística Integral SAS acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 mediante certificación del 14/09/2026 expedida por el Revisor Fiscal John Fredy Hidalgo Florez con Tarjeta profesional 54258-T, la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista para el mes de septiembre.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

GR Logística Integral SAS indica que para el presente periodo no se materializaron riesgos.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Informe de gestión N° 11.pdf
- Factura

Para constancia, se firma el presente informe el 14 de octubre de 2026.



Nombre: Juanita Henao Hernández
SUPERVISOR



Nombre: Luisa Fernanda Hernández Vanegas
Apoyo financiero a la supervisión



Nombre: María Camila Lopera G
Apoyo jurídico a la supervisión